

Lunes, 15 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Créditos n.º 02/2026 en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario del vigente Presupuesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2026 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de junio de 2026.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 12 de junio de 2026

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE-PRESIDENTE

